



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 098-2018-IPD/P

Lima, 17 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 000339-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 10-2018-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; los Oficios N° 123-2018-GR/GOB-REG.TACNA y N° 158-2018-GGR-GR/GOB-REG.TACNA, signados con expedientes N° 0009697-2018 y N° 0011508-2018, emitidos por el Gobernador Regional de Tacna; el Oficio N° 262-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

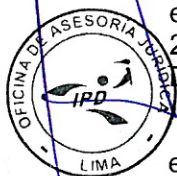
Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o, caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 198-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015 se designa a la señora Ana María Stumptner González en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Tacna, desde el 20 de abril de 2015 hasta el 19 de abril de 2018. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 082-2018-IPD/P de fecha 02 de mayo de 2018 se encarga ese Despacho a la servidora Lillian Del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 123-2018-GR/GOB-REG.TACNA, signado con expediente N° 0009697-2018 de fecha 06 de abril de 2018, y del Oficio N° 158-2018-GGR-GR/GOB-REG.TACNA, signado con expediente N° 0011508-2018 del 26 de abril de 2018, el Gobernador Regional de Tacna remite la terna de postulantes, integrada por Lucila Bertha Cornejo Palza, Claudio Álvarez Solís y Marcos Felipe Gonzales Brock;

Que, a través del Informe N° 10-2018-IPD/CEPCRD de fecha 03 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte recomienda designar al señor Claudio Álvarez Solís como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, por reunir los requisitos y el perfil idóneo para ser designado en dicho cargo;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, mediante Informe N° 000339-2018-IPD/OAJ de fecha 10 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que dé por concluido el encargo de la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Tacna y, que designe al señor Claudio Álvarez Solís en ese Despacho, durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de la señora Lillian Del Rosario Vilca Cruz como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Tacna, en adición a sus funciones, a partir del 21 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- Designar al señor Claudio Álvarez Solís como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE